



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 10 MAR 2023 FOLIO 00001062

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214403/2023; por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita el servicio mensual de monitoreo de flota por gps de 156 vehiculos, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, mediante la solicitud de Pedido N° 155/2023, obrante a f. 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0172 Folio N° 0272 de fecha 11 de enero de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 02/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma LIRAMATIC S.A quien el único ítem por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$8.798.400,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 73.491 de la compañía de seguros INSUR S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA; GAGA IT ARGENTINA S.A.; RECLAP SERVICE S.R.L.-

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido solo una propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 02/2022 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N°1: Perteneciente a la firma LIRAMATIC S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$8.798.400,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 74.104 de la compañía de seguros INSUR S.A. por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$450.000,00).

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma GLOBO GROUP S.A quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.300.000,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 42.714 de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA; GAGA IT ARGENTINA S.A.; RECLAP SERVICE S.R.L.

Que a fs. 142/143 obra dictamen emitido la Secretaría Legal y Técnica.

Que de la oferta presentada por la firma: LIRAMATIC S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$8.798.400,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

0882

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 02/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 26 de enero del 2023 , acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido solo una propuesta en condiciones.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 02/2023 Segundo Llamado, efectuado con fecha 14 de febrero del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: LIRAMATIC S.A.: ítem 1, por menor valor, oferta, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 0/100 (\$8.798.400,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA Jurisdiccion1110144000; SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 131- De origen municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente Municipal
Municipalidad de La Plata